



**CULTURA**  
**CRR/MJAH/JASH/drr**

## **ACTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

Reunida la Comisión de Valoración de Subvenciones, en Ingenio, a fecha 05 de octubre de 2018, con la comparecencia de Don Cristopher Rodríguez Rodríguez, Don José Antonio Sánchez Hernández y Doña Carmen Delia Romero Reyes, que actúan como órgano instructor.

Vista la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 28/01/2005 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 48 de fecha 22/04/2005 y la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vista las Bases Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvención del Ayuntamiento de Ingenio, para la Promoción Cultural, a las Asociaciones, Colectivos Culturales y Personas Físicas del Municipio, para el ejercicio 2018, cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 54, de fecha 04 de mayo de 2018.

Visto que ha finalizado el plazo otorgado para la presentación de solicitudes por los interesados (07/05/2018 al 25/05/2018).

Vista la solicitud para optar a subvención recibida de la Parranda Pan de Puño, con registro de entrada nº 2018/7510, de fecha 01 de junio de 2018, la cual no se ha podido aceptar a trámite, puesto que ha sido presentada fuera del plazo establecido, según se indica en la Base Cuarta de las presentes Bases.

Visto que ha finalizado el plazo para la subsanación de defectos por los interesados (09/07/18 al 20/07/18).

Visto que la AC. Parranda El Cilantro, no presenta la documentación requerida, por lo que se da por desistida la solicitud y se procede a su archivo, tal y como se indica en la Base Cuarta, punto 8, de las presentes Bases.

Vista la documentación aportada por los interesados.

Visto que se ha producido un error de transcripción a la hora de volcar los datos desde la hoja de cálculo, hasta la tabla del Acta de Resolución Provisional de fecha 08 de octubre de 2018, la cual fue publicada y notificada a los Interesados.



**CULTURA**  
**CRR/MJAH/JASH/drr**

## SE ACUERDA

**PRIMERO.** Anular el Acta de Resolución Provisional de fecha 08 de octubre de 2018.

**SEGUNDO.** Efectuar la evaluación de las solicitudes, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la Base Quinta de la convocatoria de subvenciones.

### PONDERACIÓN DE LOS INDICES REGOGIDOS EN LA BASE QUINTA

ENTIDAD	CIF	PUNTUACION Nº COMP. RESIDENTES	PUNTUACIÓN Nº COMP. NO RESIDENTES	PUNTUACIÓN EVENTOS	PUNTUACIÓN COLABORACIÓN	PUNTUACIÓN PARTICIPACIÓN	TOTAL PUNTOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
<b>A.C. LA PEÑA DEL PAN</b>	G-35808013	3	0	200	0	100	303	1.177,32€
<b>A.F. DRAGUILLO MUSICAL DE INGENIO</b>	G-35949858	54	11	0	0	400	465	1.806,78€
<b>A. F. ANTIGÜOS COROS Y DANZAS DE INGENIO</b>	G-35422922	54	0	200	0	400	654	2.541,15€
<b>A.C. PARRANDA CENTRO DE MAYORES DE INGENIO</b>	G-76125749	33	11	200	0	400	644	2.502,30€
<b>A. F. LAS MAHORERAS</b>	G-35123694	93	6	600	0	750	1.449	5.630,17€
<b>A.F. LOS SALINEROS</b>	G-35446186	30	0	200	0	200	430	1.670,79€
<b>A.F. SUSURROS ISLENOS</b>	G-76170075	21	16	400	0	400	837	3.252,21€
<b>A. F. C. GUAYADEQUE</b>	G-35339662	87	14	1.100	0	750	1.951	7.580,71€
<b>A.C. COROS Y DANZAS DE INGENIO</b>	G-35420017	210	0	600	200	750	1.760	6.838,57€

**TERCERO.** Las Asociaciones, Colectivos Culturales y Personas Físicas subvencionadas, reúnen los requisitos que se especifican en la Base Tercera de las Bases Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para la Promoción Cultural a las Asociaciones, Colectivos Culturales y Personas Físicas del Municipio, para el ejercicio 2018.

**CUARTO.** Notificar esta propuesta de resolución provisional a los Interesados, tal y como se establece en la Base Octava de la convocatoria, no estimándose oportuno conceder plazo de alegaciones, tal y como se indica en la mencionada Base.

En Ingenio, a fecha de firma electrónica.

Cristopher Rodríguez Rodríguez    José Antonio Sánchez Hernández    C. Delia Romero Reyes